

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****CENTRO NACIONAL DE  
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO****Prorrogan plazo para la adecuación y  
aprobación de las guías metodológicas de  
planeamiento estratégico del SINAPLAN****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE  
CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00068-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 11 de julio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001631-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000339-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe N° 000015-2024-CEPLAN-DNCP-LTF, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico; el Informe N° 000062-2024-CEPLAN-DNPE y el Informe N° 000018-2024-CEPLAN-DNPE-MFT, de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; y el Informe N° 00141-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; la misma que dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final, el plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios para la adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico, plazo que vencerá el próximo lunes 15 de julio;

Que, conforme a los Informes del Visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico solicita prorrogar el plazo señalado, en atención a que el proceso de adecuación de la Guía de Políticas Nacionales, la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado y la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, requiere de un proceso participativo entre los especialistas, a fin de asegurar la coherencia entre dichas guías y el marco normativo vigente, informando sobre los factores que han imposibilitado que pueda cumplir con el plazo asignado, agregando que al presente las Guías se encuentran en etapa de revisión y discusión interna;

Que, conforme a los Informes del Visto, la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, informa que para adecuar los contenidos específicos de la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, se requiere necesariamente contar con las guías metodológicas que orientan la formulación de políticas y planes actualizadas;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente; prorrogar el plazo para la adecuación y aprobación de las guías metodológicas del SINAPLAN, por 60 (sesenta) días calendario;

Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, del Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (e) y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar 60 (sesenta) días calendario, el plazo para la adecuación y aprobación de las guías metodológicas del SINAPLAN, dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Ceplan ([www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

2306390-1

**Aprueban la Guía para el Planeamiento  
Estratégico Sectorial****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00069-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 11 de julio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001639-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000341-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe N° 000152-2024-CEPLAN-DNCP-CAA, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00142-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una de las funciones especiales del CEPLAN en materia de coordinación, la de promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; la misma que dispone en la Segunda Disposición Complementaria Final, la “Adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico”;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00058-024/CEPLAN/PCD, se dispuso la publicación del proyecto “Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial”, con la finalidad de difundir dicho documento y ofrecer a la ciudadanía, las autoridades y los sectores especializados, la posibilidad de aportar